



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural la tarea
ral la tarea realizada por la asociación civil
"Sembrando Mañanas" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 85/2001